

**Artículo 53. Requisitos para integrar la lista oficial de secretarios.** Los profesionales interesados en integrar la lista oficial de secretarios deberán:

1. Cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser abogado titulado y con tarjeta profesional vigente.
  - b. Tener experiencia mínima de tres (3) años en el área procesal o especialización en la materia; o tener mínimo tres (3) años de experiencia ejerciendo como secretario en otro Centro de arbitraje, acreditando como mínimo diez (10) trámites arbitrales en los que haya ejercido como secretario, en dicho periodo.
  - c. No estar inhabilitado para ejercer sus derechos políticos o civiles.
  - d. No haber sido sancionado disciplinariamente.
  
2. Presentar una solicitud escrita al Director para integrar las listas oficiales del Centro, acompañada de los siguientes documentos:
  - a. Fotocopia de la hoja de vida.
  - b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
  - c. Fotocopia de la tarjeta profesional.
  - d. Fotocopia del acta de grado de abogado o diploma de abogado.
  - e. Fotocopia de la certificación de antecedentes disciplinarios de abogado.
  - f. Fotocopia de las certificaciones de experiencia en materia de derecho procesal, para el cumplimiento de los requisitos indicados en el numeral 1 del presente artículo.
  - g. Fotocopia de la certificación del curso de técnica secretarial.
  - h. Autorización para el tratamiento de datos personales con el fin de ser incorporados en las listas oficiales del Centro de Arbitraje y Conciliación.
  
3. El Centro verificará ante las autoridades que correspondan los antecedentes del aspirante, de conformidad con los datos de la documentación allegada.
  
4. Cursar y aprobar el programa de técnica secretarial del proceso arbitral, dictado por el Centro o por otra entidad debidamente autorizada, con mínimo (2) dos años de antelación a la presentación de la solicitud para integrar la lista.
  
5. Verificado el lleno de los requisitos mencionados, el Comité Asesor decidirá sobre su admisión.
  
6. El secretario deberá firmar una carta donde conste su compromiso con el Centro, así como el conocimiento del Código de Ética.